Sesión Nº 15

20 de febrero de 1958.

En Buenos Aires, el jueves veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia de su titular profesor Ricardo R. Caillet Bois, con asistencia del Vicepresidente profesor Mastroni y de los Vocales señora de Arechaga, señoritas Risolía y López y señor Saravi, ausente con aviso el Señor Sávori, Actuando co-

mo Secretario el Prosecretario General señor Olaya, siendo las diez, se inicia la sesión.

Acta anterior

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Expte. 3959-58
Concurso Inspectores.

Visto el dictamen producido por la Comisión de Didáctica relacionado con el Concurso de aspirantes a cargo de Inspector Técnico Seccional de Escuelas de la Capital Federal. La nómina definitiva de concursantes por orden decreciente de calificaciones obtenidas como resultado de las pruebas de oposición "a" y "b", a los cuales se han sumado los puntos logrados por antecedentes, de acuerdo con lo establecido en el art. 20º de la Reglamentación del Concurso. Que de acuerdo al S.D. 2489-57 le corresponde al H. Consejo constituido en Junta de Calificación efectuar las designaciones para cubrir las vacantes existentes de Inspectores Técnicos Seccionales de Escuelas de la Capital Federal, con abstención de la Vocal, señorita López, se resuelve: 1º Aprobar el dictamen producido por la Comisión de Didáctica relacionada con el Concurso de Aspirantes a cargo de Inspector Técnico Seccional de Escuelas de la Capital Federal. 2º Nombrar Inspectores Técnicos Seccionales de Escuelas de la Capital Federal a las personas que se indican a continuación:

María Luisa Risso.	C.I.:	1.178.044.
Amadeo Ronco.	C.I.:	160.319.
Alí Amir Melián	L.E.:	1.552.724.
Feliciano Anastasio Cabrera	L.E.:	1.514.868.
Amelia Matilde Alzugara.	C.I.:	368.450.
Italo Américo Foradori	C.I.:	405.249.
Victor María Arbace Baleani	C.I.:	293.152.
María Esther Córdoba de Villegas	C.I.:	99.701. Bs. As
Catalina Esther Bertozzi	C.I.:	306.132
Napoleón Fernández	L.E.:	527.813.
Julio Tomás Arancibia	L.E.	2.981.568.
María Ana Stamatesco de Spagnuolo	C.I.	568.551
Alfredo Oscar Conde	C.I.:	593.939
Patricio Fulgencio López	C.I.:	524.867
Isidro José Aldana.	C.I.:	1.544.749.

Aquilino Guey Moradillo	CI: 472.802
Angel Forgione	CI: 570.911
Augusto Rodolfo Mueller	CI: 219.969
Sofía Encarnación Petra Moll de Milton	CI: 1.200.608
Alberto Gastoriño	CI: 491.729
Adolfo José Egidio Morano	CI: 1.164.415
Oscar Raúl Moñino	LE: 1.309.444
Juan Vitagliano	CI: 572.054
Angel Enrique Galimberti	CI: 230.327
María Míguez González	CI: 257.068
Justo Angel Cabrera	CI: 225.257

Expte: 86856-56 Situación Señora de Medrano

Disponer que el examen de las condiciones físicas necesarias para la reincorporación de docentes (art. 35º del Estatuto del Docente y su reglamentación), se realice mediante la forma que fija el art. 22º del Decreto 26942 procedimiento utilizado para el ingreso a la docencia.

Expte: Designación representante H. Consejo ante la Comisión Ad-Hoc del Ministerio de Educación

Aprobar la medida adoptada por el señor Presidente del H. Cuerpo, con fecha 14 del corriente mes al designar al señor Vocal doctor Humberto Guillermo Paraví, para que, en representación del H. Consejo integre la Comisión Ad-Hoc del Ministerio de Educación y Justicia que representará al Seminario Interamericano sobre Planeamiento Integral de la Educación, que se realizará en el mes de Junio del corriente año.

Designación doctor Veronelli en representación del H. Consejo organización campaña sobre mortalidad infantil

Aprobar la medida adoptada por el Señor Presidente del H. Cuerpo con fecha 14 del corriente mes al designar al señor Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital, doctor Carlos A. Veronelli, para que, en representación del Consejo Nacional de Educación integre la Junta que actuará en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, para organizar la campaña para prevenir la mortalidad infantil.

Expte: 35324-57.

Llamar a concurso para la redacción de un texto de

llamado a concurso textos de lectura	lectura adecuado para las escuelas anexas a las fuerzas armadas, cuya edición estará a cargo del Consejo Nacional de Educación.
Expte 8532-57 autorización	1º Autorizar a partir del curso lectivo de 1957 el funcionamiento de la Sección "D" de Jardín de Infantes, turno tarde, en el Colegio "Cardenal Cisneros", sito en Montes de Oca 745 Capital.
	2º Pasar el presente expediente a la Dirección General de Administración y Registro de Establecimientos Privados, a los efectos previstos en la Ley 13.047.
Expte: 30240-57 cancelación inscripción	1º Cancelar la inscripción de la Señorita Marta Susana Izaguirre del Registro de Aspirantes a suplencias en la especialidad inglés.
	2º Autorizar el desglose del Legajo de Actuación Profesional de fs. 3, para su archivo en la Dirección de la escuela para Adultos Nº 2 del C. E. 11º.
Expte: 911-58 envío de textos	1º Disponer que el envío de una colección de textos de lectura de 1º inferior a 6º grado con destino a la escuela "Diez de Agosto" de Otavalo, República de Ecuador, para ser presentados en la Primera Exposición del Texto escolar Interamericano.
	2º Llevar a conocimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto la resolución que se adopte.
Expte: 2510-58 autorización rendir examen.	Acceder a lo solicitado y pasar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para su cumplimiento.
Expte: 1373-58 creación curso idioma	No hacer lugar al pedido de creación de un curso de Idioma Castellano, presentado por la dirección de la escuela para Adultos Nº 6 del C. E. 20º y archivar este expediente.
Expte: 25913-57 cambio categoría Escuela Militar	No hacer lugar al pedido de cambio de categoría y bonificación por ubicación desfavorable que solicitan las Escuelas Militares Nº 49 y Nº 50 de Santa Fe.
Expte: 24638-57 cambio patrono C. E. 15º	Hacer saber al C. E. 15º, que no es posible acceder al cambio de patrono, pero que puede solicitar la devolución o transferencia de bustos o emblemas que específicamente le co-

rrespondan de acuerdo con la tradición del nombre asignado. ___

Expte: 31154-57 creación escuela

1º Crear una escuela de la Ley 4874 de La Cruz, departamento Santa Catalina, Jujuy, la que llevará el nº 168. ___

2º Aceptar y agradecer el ofrecimiento de cesión gratuita de un local y del terreno en que está enclavado el mismo, con destino al funcionamiento de la escuela creada formulada por los señores Carlos Toribio y Francisco Solano Navarro, respectivamente. ___

3º Asignar un cargo de maestro con funciones directivas con destino a la escuela de que se trata. ___

4º Dirección General de Administración proveerá los muebles y útiles de consumo necesarios para 23 niños debiendo consignarse la carga a la escuela nacional Nº 25 de La Quiaca y considerará la celebración del contrato de cesión gratuita por el local ofrecido. ___

5º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, deberá indicar oportunamente la clasificación que por su ubicación le corresponde al establecimiento, conforme a lo dispuesto en el Expte: 29617-57.

Expte: 34779-57. invitación conferencia en Tokio.

1º Agradecer por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y de la Embajada del Japón, al gobierno de ese país la invitación que formula. ___

2º. Solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto que designe representante del Consejo Nacional de Educación, a la Conferencia Internacional de Estudio sobre el Bienestar Infantil, a celebrarse en Tokio del 23. al 27 de noviembre de 1958, al Agregado Cultural de la Embajada Argentina en Japón. ___

Expte: 32883-57 asig. nomb. esc.

Asignar el nombre del maestro "Genaro Sisto", a la escuela Nº 17 del C. E. 19º ___

Expte: 29808-57 funcionamiento Sección "B"

Autorizar a partir del mes de Setiembre de 1957 el funcionamiento de la Sección "B", de primer grado inferior, en el Colegio "San José" de la localidad de Juan José Castelli Chaco. ___

Expte: 3647-56 est. anteproy. Decreto Ley. creación Inst. N. de Ciegos	Archivar este expediente, por haber perdido la oportunidad de su trámite.
Expte: 34532-57 creación Sección grado.	Crear una sección de cuarto grado en la escuela Nº 73 de Río Negro, dado el aumento de inscripción y asignar a la misma un cargo de maestro.
Expte: 27463-57 creación cargo.	1º Acordar dirección libre a la escuela Militar Nº 27 anexa al Regimiento de Caballería, en virtud de que el establecimiento cuenta con las secciones de grado reglamentarias y asignar un cargo de preceptor con ese objeto.
Expte: 1308-58 funciones auxiliares	Prorrogar, por el próximo curso escolar, las funciones de auxiliar de dirección que desempeña en la escuela Nº 306 de Córdoba, señorita Lidia Irma Giacometti.
Expte: 26932-57 renuncia	Aceptar la renuncia que de su cargo presenta la preceptora del Hogar Escuela "Almirante Brown" de la provincia de San Luis, señora Catalina Hilda Irazoqui de Lucero.
Expte: 28348-57 renuncia	Aceptar la renuncia que eleva el señor Delfor Villegas en su carácter de maestro de la escuela Nº 67 de San Luis a cargo del grado que fuera nacionalizado por resolución del 5 de agosto de 1957. (Expte: 93106-57).
Expte: 29029-57 renuncia	Aceptar la renuncia que de su cargo presenta la preceptora del Hogar Escuela "Domingo Faustino Sarmiento", de Ezeiza, señorita María del Carmen Fernández.
Expte: 32036-57 renuncia.	Aceptar la renuncia que de su cargo de maestra de la escuela Nº 174 de La Rioja, presenta la señora Eva Angelina Gazari Gómez de Minizzi.
Expte: 32044-57 renuncia	Aceptar la renuncia que de su cargo presenta la maestra de grado de la escuela Nº 263 de Tucumán, Señorita Tecla Jalil.
Expte: 32856-57 renuncia	Aceptar la renuncia que de su cargo presenta la maestra de grado de la escuela Nº 125 de Mendoza, señorita Norma Edith Manchado.
Expte: 32941-57 renuncia	Aceptar la renuncia que de su cargo presenta el maestro de grado de la escuela Nº 117 de Santa Fe, señor Waldemar

	José Silvestrini.
Expte: 616-56 Situación Señor Olivera	Archivar las presentes actuaciones relacionadas con la inhabilitación del ex-director de la escuela nacional Nº 138 de La Rioja, señor Ramón H. Olivera, en atención a lo prescripto en el art. 4º, del Decreto-Ley de Inhabilitaciones 4258- del 6 de marzo de 1956, previa notificación del interesado.
Expte: 839-57 Sumario	Instruir sumario en la escuela Nº 58 de Buenos Aires, tendiente a esclarecer la conducta del personal de la misma tanto desde el punto de vista político como de técnico-docente, debiendo servir estas actuaciones de cabeza de Sumario.
Expte: 1974-57 sumario	1º Disponer que con toda urgencia se instruya nuevamente el sumario administrativo dispuesto en el Expte: 1974-57, que fuera substraido, con el objeto de esclarecer los hechos en él denunciados y los ocurridos en las actuaciones que se agregan a la presente carpeta, a raíz de los acontecimientos acaecidos en la escuela Nº 1 del C.E. 7º. 2º Designar sumariante "Ad Hoc" al Inspector Técnico Seccional del C.E. 17º, señor Manuel Novo.
Expte: 2317-57 valor locativo	Aprobar el valor locativo asignado a la habitación que ocupa la maestra de la escuela Nº 35 de Entre Ríos, señorita Josefa Haydée Raggio, que asciende a la suma de: Sesenta y seis pesos, con sesenta y seis centavos ($66,66) m/n, a partir del 9 de agosto de 1956.
Expte: 2440-56 pedido reincorporación.	1º No hacer lugar al pedido de reincorporación formulado por el ex-Inspector de Zona señor Antonio Garcés. 2º Archivar estas actuaciones previa notificación del interesado.
Expte: 2555-57 aprobación factura	1º Aprobar la factura presentada por la empresa "Metropol" de Córdoba, por la cantidad de: Seis mil pesos ($6.000=) m/n, en concepto de lo cobrado para el transporte de los muebles y efectos personales del señor Alejandro Florentino Díaz, Inspector de Zona, trasladado desde Catamarca a Córdoba.

2º Imputar el presente gasto al Anexo 5, Inciso 2, Item 9 a), Partida Principal 1, Parcial 22 del Presupuesto para 1958.

Expte: 3265-57 pertenencia bienes

Devolver las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Justicia de la Nación, en atención a que no corresponde al Consejo Nacional de Educación tomar intervención alguna por cuanto el destinatario de los bienes pertenecientes a la Asociación Ateneo Femenino de Buenos Aires cuya personería jurídica fué cancelada por Decreto 12300 - del 10-7-56, es el "Patronato de Leprosos".

Expte: 3736-56 pedido reconsideración

1º No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por el Señor Julio Domingo Simeón Gatica, maestro de la escuela Nº 31 de Neuquén.

2º Pasar a la Comisión de Personal para que considere el pedido de ubicación que formula dicho docente a fs. 146.

Expte: 4463-56. Sumario

1º Suspender por treinta días a la directora de la escuela Nº 254 de Santa Fe, señora Guillermina Nieva de Ahumada por constancias de estas actuaciones.

2º Suspender por treinta días a la maestra de la escuela Nº 254 de Santa Fe, señora Sofía Stella Vega de Rodríguez por las constancias de estas actuaciones.

3º Suspender por treinta días a la maestra de la escuela Nº 254 de Santa Fe, señorita Celmira Lilia Nieva por las constancias de estas actuaciones.

4º Trasladar a los docentes, señoras: Guillermina Nieva de Ahumada y Sofía Stella Vega de Rodríguez y señorita Celmira Lilia Nieva, a otros establecimientos que propondrá la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, teniendo en cuenta las peticiones formuladas a fs. 333-315.

5º Autorizar a la Inspección Técnica Seccional de Santa Fe, para que ubique en otros establecimientos a las maestras provisionales en cargo vacante de la escuela Nº 254 de dicha provincia, señoritas Elena Haschmann y Guillermina Nieva.

6º Disponer que por la Dirección General de Sanidad Escolar se proceda a examinar a la directora de la escuela Nº 254 de Santa Fe, señora Guillermina Nieva de Ahumada, tal como lo solicitara la interesada a fs 283.

Expte: 6849-56 denuncia

Archivar las presentes actuaciones relacionadas con la investigación practicada en la escuela Nº 60 de la provincia de Córdoba con motivo de la denuncia formulada por la maestra del establecimiento, señora Ramona Herrera de Scavarda.

Expte: 10373-57 percepción haberes

Reconocer el derecho a percibir haberes del señor director de la escuela Nº 43 de Santiago del Estero, don Emilio Maluf del 1º de mayo de 1956 al 28 de febrero de 1957 y disponer el pago de los mismos.

Expte: 11911-44 pedido reconsideración

1º No hacer lugar al pedido de reincorporación formulado por el ex-preceptor de la escuela para Adultos Nº 8 del C.E. 20º doctor Julio A. Domínguez Ortiz.

2º Archivar estas actuaciones, previa notificación del interesado.

Expte: 12462-57 pedido reconsideración.

1º No hacer lugar al pedido de reconsideración que funda el ex-Inspector de Zona de la provincia de Corrientes señor José Desposorio Mosqueda a fs 56 de estas actuaciones.

2º Archivar estas actuaciones previa notificación al interesado.

Expte: 17153-57 aumento alquiler.

Desestimar el pedido de aumento de alquiler formulado a fs 3 por el extinto ex-propietario del local donde funciona la escuela Nº 339 de Córdoba, señor José Tucci por no existir en la Cámara de Alquileres respectiva, circunstancias legales de la tramitación dada a tal petición, de acuerdo a lo dictaminado a fs 37 por la Asesoría Letrada.

Expte: 17519-57 sumario.

1º Aprobar el Sumario instruido para averiguar la situación de los maestros, señora Paulina Juana Marcela Cleveric de Meystre y señores Juan Pablo Macra y Eugenio Argentino Giménez.

2º Desestimar el cargo formulado contra los docentes

señora: Paulina Juana Marcela Cleverie de Meystre y señores Juan Pablo Macera y Eugenio Argentino Giménez, por su actuación, en la Sub-Comisión de Textos para 6º grado, dependiente de la Comisión Permanente de Textos.

Expte: 20357-57 justificación inasistencias
1º Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió la Señora Josefina Inés Arena de Guajardo, mucama de la escuela al Aire Libre Nº 2, y que se especifican a fs. 7.

2º Hacer saber a la Señora Josefina Inés Arena de Guajardo que las inasistencias incurridas hasta la fecha de su presentación en la escuela al Aire Libre Nº 2, se justifican a fin de regularizar su situación, debiendo en lo sucesivo ajustarse estrictamente a las disposiciones reglamentarias en vigor y en caso de reincidencia, será declarada cesante sin más trámite.

Expte: 21682-57 traslado.
1º No hacer lugar al pedido de traslado interpuesto por el preceptor de la escuela Militar Nº 119, señor José Luis Cubilla.

2º Suspender preventivamente en sus funciones, al señor José Luis Cubilla, preceptor de la escuela Militar Nº 119, hasta tanto la justicia, se expida en la acción que por defraudación y violación de documentos se le sigue por ante el Juzgado Nacional Nº 2 de Primera Instancia de Formosa.

Expte: 23236-57 sueldo anual complementario
1º Volver las actuaciones a la Inspección Técnica General de Provincias, Zona 2ª, a fin de que, como primera providencia proceda a abonar el sueldo anual complementario año 1906 a las maestras de las escuelas Hogares Nº 3 y Nº 10, señoras Celestina Amelia De Lorenzo y María Amelia L. S. de Epifane, respectivamente, por importe total de $ 2025,47 m/n, de acuerdo con lo establecido en los art. 3º, pág. 490 del Digesto de Instrucción Primaria y art. 3º, pág. 78, del Suplemento Nº 2.

2º La Inspección General de Provincias, Zona 2ª, dejará constancia si el giro mencionado fué o nó remitido al destinatario y en caso negativo formulará la correspondiente

denuncia ante la Policía Federal a efectos del esclarecimiento de los hechos producidos en su jurisdicción.

3º Instruir sumario en las Escuelas Hogares Nº 3 y Nº 10 de Chubut, tendiendo a esclarecer los hechos de que dan cuenta estas actuaciones, debiendo servir las mismas de cabeza de sumario.

Expte: 24035-57 situación señorita Miele. Declarar cesante con anterioridad al 14 de junio de 1947 a la Señorita Nora Hebe Miele (C.I: 12.667 de Santa Cruz L.C: 2767.065), auxiliar de la Inspección Seccional de Escuelas de Trelew, Chubut, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas permitido por el art. 17º del Reglamento de Licencias.

Expte: 24074-57 aprobación planillas trabajo. Aprobar la planilla compensatoria de los trabajos suprimidos correspondientes a las reparaciones en el edificio ocupado por las escuelas Nº 5 y Nº 14 del C.E. 1º.

Expte: 25676-57 donación. Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 17 del C.E. 11º, la donación de un busto de doña Paula Albarracín de Sarmiento y una placa recordatoria, para ser emplazados en el citado establecimiento y cuyo valor en conjunto importa la suma de Tres mil pesos ($3.000.-) m/n.

Expte: 26131-57 justificación inasistencias. 1º Justificar, con carácter de excepción, las inasistencias en que haya incurrido el personal de las escuelas de Santa Fe, el día 29 de julio último.

2º Hacer saber al personal que debe ajustarse estrictamente a los feriados y asuetos establecidos en el Calendario Escolar y a las Resoluciones que expresamente dicte el Consejo Nacional de Educación.

Expte: 27372-57 aprobación gastos. 1º Aprobar los gastos de: Novecientos noventa pesos (990$) m/n, a que ascienden las facturas presentadas por la firma Rufino A. López e Hijos, en concepto de reparación del ómnibus de propiedad del Hogar-Escuela "Domingo Faustino Sarmiento", de Ezeiza Buenos Aires.

2º Imputar a los fondos que acuerda el art. 1º del Decreto 4213 del 24-3-57.

Expte: 29018-57 cancelación designación	Cancelar la designación de la Señorita Graciela Tanturi como maestra del Hogar Escuela "Domingo Faustino Sarmiento" de Ezeiza, Buenos Aires; atento que la Dirección de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, informa que no reune los requisitos exigidos por el art. 22-S-D. 26942-47, para continuar prestando servicios en la Administración Nacional.—
Expte: 30214-57 denuncia	1º Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por la Señorita Rogelia García Alvarez.— 2º Previa reposición del sellado de ley, disponer el archivo de este expediente.—
Expte: 30558-57 funcionamiento local	Aprobar la medida adoptada por el C.E. 4º al haber autorizado el funcionamiento en el local de la escuela Nº 22, de tres cursos preparatorios de ingreso a los colegios secundarios, destinados a los alumnos de 6º grado de escuelas de la zona.—
Expte: 31064-57 reintegro gastos	1º Reintegrar al Señor Armando Corvalán, Contador Habilitado de la Inspección Seccional de Santa Fe, la cantidad de: Cuarenta y tres pesos, con sesenta centavos ($43,60.-) m/n, en concepto de lo gastado en pasajes en cumplimiento de una misión oficial. 2º Imputar el presente gasto al Anexo 5, Inciso 2; Item 9 a), Partida Principal 1, Parcial 38 del Presupuesto para 1958.—
Expte: 31089-57. Sumario.	1º Disponer la instrucción de un sumario en la escuela Nº 16 del C.E. 15º, con el objeto de establecer la responsabilidad que corresponde al personal del establecimiento, por la sustracción de que se dá cuenta en estas actuaciones.— 2º Poner el hecho en conocimiento del Tribunal de Cuentas de la Nación de acuerdo a lo establecido en el art. 118º del Decreto Ley 23354-56.—
Expte: 32027-57 aprobación recepción trabajos	Aprobar la Recepción Definitiva de los trabajos efectuados por la firma: "Agustín Carreras," en la escuela Nº 124 de Tucumán.—

Exple: 32032-57 situación Señor Alvarez	Declarar cesante al Señor Francisco Cesáreo Alvarez, sereno del Hogar Escuela de Ezeiza, Buenos Aires, por haber hecho uso del máximo de las inasistencias que permite la reglamentación.
Exple: 32495-57 reintegro gastos	1° Reintegrar al Señor Antonio Hanchet, Inspector de Región en comisión en Salta, la cantidad de: Un mil quinientos trece pesos ($1.513.-) m/n, en concepto de lo gastado en movilización en cumplimiento de misiones de Servicio.
	2° Imputar el presente gasto, al Anexo 5, Inciso 2° Item 9, Apartado a), Partida Principal 1, Parcial 54 del Presupuesto para 1958.
Exple: 32927-57 sumario	Disponer la instrucción de un sumario en la escuela N° 212 de Misiones con el objeto de esclarecer la situación del director señor Felipe Neris Machado, de conformidad con las constancias de estas actuaciones que deberán servir de cabeza de Sumario.
Exple: 33011-57 aprobación definitiva trabajos	1° Aprobar la Recepción Definitiva de los trabajos efectuados por la firma Juan Mainero, en la escuela N° 19 de Chaco.
	2° Pasar estos obrados para su conocimiento a la Dirección General de Administración.
Exple: 33861-57 aprobación rendición cuentas	Aprobar la rendición de cuentas presentadas por la Comisión Asesora de los Servicios Sociales del Consejo Nacional de Educación, cuyo detalle obra a fs 3-4.
Exple: 34438-57 reintegro gastos	1° Reintegrar al Inspector Seccional de Escuelas Hogares, señor Jorge Reynoso, la cantidad de: Ciento veintidos pesos ($122.-) m/n, en concepto de gastos de pasajes y movilidad.
	2° Imputar el presente gasto al Anexo 5, y de la siguiente manera: Inciso 2° Item 9 a), Partida Principal 1, Parcial 38 .$ 42 m/n. Inciso 2, Item 9 a), Partida principal 1, Parcial 54 $ 80.- m/n, del presupuesto para 1958.
Exple: 34669-57 sumario	1° Instruir sumario administrativo en la escuela N° 134 de Catamarca, para deslindar responsabilidades por los

hechos a que se refieren estas actuaciones.

2º Designar sumariante "Ad-hoc", al Inspector de Zona de la misma provincia señor Amado E. Navarro Quevedo.

Expte: 34741-57 justificación inasistencias

Dejar establecido por las constancias que obran en este expediente, que el señor Mario Minicucci, director de la escuela para Adultos Nº 1 del C. E. 10º, del 17 al 19 de Setiembre de 1957, permaneció en comisión de servicios en la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares.

Expte: 35747-57 sumario.

1º Disponer la instrucción de un sumario administrativo en el Hogar Escuela "Domingo Faustino Sarmiento" de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, con el objeto de esclarecer la responsabilidad por las sustracciones de que se dá cuenta en este expediente.

2º Designar sumariante al Inspector de Zona de Buenos Aires, señor Feliciano A. Cabrera.

Expte: 37170-57 aprobación gastos.

1º Aprobar los gastos de $ 352,60 m/n, a que ascienden las facturas presentadas por la firma Campanile y Cía. S. R. L.

2º Imputar a los fondos que acuerda el art. 1º del Decreto 4213 del 24-4-57.

Expte: 87791-56. reintegro gastos

1º Reintegrar a la señora Ema C. de Estigarribia, directora de la escuela Nº 43 de Jujuy, la cantidad de: Trescientos noventa pesos ($390=) m/n, en concepto de lo gastado para el traslado de sus efectos personales.

2º Imputar dicho gasto al Anexo 5, Inciso 2º, Item 9a), Partida Principal 1, Parcial 22 del Presupuesto para el año 1958.

Expte: 94392-56 autorización contrato locación.

1º Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe, a celebrar contrato de locación con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 241 de la citada provincia, por el local que ocupa dicho establecimiento, mediante el alquiler mensual de: Cien pesos ($100=) m/n y término de cinco (5) años, a partir del 1º de mayo de 1957.

2º Imputar el gasto a la partida del Presupuesto - E-

jercio 1957-58. que contemple gastos de esa naturaleza

Expte: 29777-57 informaciones en dependencias del H. Consejo

Autorizar al Gestor y al Asesor Letrado de la Asociación Empleados de Escuelas, para recabar información en las dependencias de este Consejo, con referencia a los expedientes en que tramitan sanciones para el personal afiliado a la misma, dejando a salvo el secreto de los sumarios.

Expte: 4856-56 situación Señor Vega

Archivar las presentes actuaciones relacionadas con la inhabilitación del ex-maestro, de la escuela nacional Nº 06 de La Rioja, señor Antonio Osvaldo Vega, en atención a lo prescripto en el art. 4º del Decreto Ley de Inhabilitaciones 4258 del 6 de marzo de 1956, previa notificación del interesado.

Expte: 4917-56 situación Señorita Rodríguez

Rehabilitar a la ex-maestra de la escuela Nº 235 de Salta, señorita Cornelia Gastora Rodríguez, para el ejercicio de la docencia en las escuelas de la repartición.

Funciones auxiliares

Expte: 18975-57. Prorrogar por el término de un año, las funciones auxiliares del maestro de la escuela Nº 34 de Mendoza, señor Ildorfo Tobar García.

Expte: 28523-57. Asignar funciones de auxiliar de dirección por el término de un año, a la maestra de la Nº 4 de Buenos Aires, señora Clara P. M. de Gonini y ubicarla en tal carácter en el mismo establecimiento.

Expte: 29718-57. Asignar funciones de auxiliar de dirección, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 13 del C. E. 20º, señorita Elba Zulema Hidalgo y ubicarla en tal carácter en la Nº 17 del C. E. 5º, en la vacante producida por jubilación de la señorita Antonia Carnevale de Grosso.

Expte: 18499-57

1º Adjudicar a la firma Di Gona Hnos. S. R. L. los trabajos de reparación a realizarse en el edificio sito en la calle Cuba 2039, ocupado por la escuela Nº 1 del C. E. 10º

2º Imputar el gasto de: Treinta y tres mil seiscientos cincuenta pesos ($ 33.650.-) m/n al Anexo 5 del presupuesto

en vigor para el año 1957-58, Inciso II, Item 9, Apartado a Partida Principal 1, Parcial 9. ——————

Expte: 34396-57 nombramiento Consejos Escolares. Expte: 30.004-57

Reservar las actuaciones para ser consideradas en su oportunidad. ——————

1º Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para efectuar el respectivo llamado de licitación privada, para adjudicar las obras de ampliación y complementarias en el edificio de la escuela Nº 39 de Santiago del Estero por importe de: Treinta mil seiscientos cincuenta y ocho pesos ($ 30.658=) m/n. ——————

2º Imputar dicho importe, al Anexo 5, Inciso II, Item 9 del presupuesto en vigencia de 1957-58, y en la siguiente forma:

apartado a), Partida Principal 1, Parcial 9	$ 16.120 m/n
apartado b), Partida Principal 1, Parcial 8	$ 14.538 "
	$ 30.658 "

Siendo las trece y cincuenta se pasa a cuarto intermedio (continúa folio 215).

[firma] [firma]

Sesión Nº 15 (Continuación).

Después de un cuarto intermedio se reanuda la sesión siendo las diecinueve; ausentes con aviso el Vicepresidente profesor Mestroni y el señor Lívori.
El Prosecretario da lectura al informe del Jurado para el Concurso de Inspectores de la Capital Federal y las nóminas correspondientes por orden de méritos.
El Señor Presidente expresa la satisfacción con que ha visto trabajar a los señores miembros del Consejo que han integrado los jurados y que han desarrollado su labor sin desatender las específicas, de por sí dificultosas. En ese sentido, tanto la señora de Arechaga como los señores Mestroni, Saraví y Lívori han dado una cabal muestra de su espíritu de sacrificio demostrativo de su amor por la enseñanza. La Señorita Risolía merece una mención especial. Por su condición de integrante de la Comisión de Didáctica ha debido soportar con estoicismo ejemplar la parte más agobiadora de la tarea. Su rectitud, su capacidad de trabajo y sus singulares condiciones de ecuanimidad responsable la destacan especialmente. Agradece la colaboración prestada a esta labor que prestigia la obra del Consejo y señala un nuevo rumbo en las normas de selección para mejorar el nivel de la enseñanza nacional. La Señorita Risolía agradece los conceptos vertidos. Entiende que la responsabilidad ejercida con honestidad y a conciencia se ejercita sin esfuerzo. Solicita que se excluyan del Acta las expresiones del Señor Presidente en lo que a ella se refieren, ya que no ha hecho más que cumplir honradamente con su deber de docente y de maestra. Lo mismo hará cada vez que le corresponda ejercer una función semejante. En ausencia del Señor Lívori, desea dejar constancia.

de la ecuanimidad y ponderación de juicio con que ha actuado, digna de destacarlo por la situación especial en que se hallaba por su condición de Inspector Provisional anterior al cargo que actualmente desempeña.
La señorita López dice, que antes de resolver las designaciones de Inspectores de Distrito de Capital habría que dejar establecido:

1º ¿Qué vacantes van a ocupar estos Inspectores designados?
2º ¿Qué validez han tenido para el Concurso las designaciones del Gobierno Provisional de abril y mayo de 1956?
3º ¿Ha recibido el Consejo contestación del pedido de recurso jerárquico interpuesto por algunos Inspectores provisionales?
4º ¿Qué criterio ha seguido el Jurado respecto a los candidatos inscriptos sin llenar las condiciones establecidas en el artículo 27º, inciso a) del Estatuto del Docente?

Consecuente con su conducta defendiendo la validez de las promociones efectuadas por el Gobierno de la Revolución en abril de 1956, acta del 29-7-57, y de opinión favorable a la petición de algunos inspectores provisorios que solicitaron ser incluidos en el artículo 150º del Estatuto del Docente y habiéndose planteado un problema legal que el Consejo dejó de lado, considera y solicita que se postergue la resolución de este asunto hasta tanto el Poder Ejecutivo se expida acerca del recurso jerárquico interpuesto, toda vez que podría resultar contradicción entre lo que el Poder Ejecutivo resolviera en definitiva sobre este recurso y la medida que el H. Consejo adoptara en este momento.
Vota en contra del procedimiento seguido por el H. Consejo en este asunto.
El Señor Presidente contesta las preguntas de la Señorita López y expresa que las vacantes que van a ocupar

los designados son las que actualmente ocupan los Inspectores Provisionales. En cuanto a las designaciones efectuadas por el Gobierno de la Nación lo fueron en carácter provisional. El llamado a concurso para proveer los cargos de Inspectores tuvo amplia difusión y en él se dejó expresa constancia de los cargos vacantes.
Por otra parte, por resolución del H. Consejo, los señores Inspectores Provisionales, fueron considerados inscriptos de oficio fuera de término con el objeto de facilitar su presentación, no obstante lo cual no lo hicieron. Por otra parte el problema legal ha sido exhaustivamente considerado por el Cuerpo y definitivamente resuelto como consta en la resolución que recayera en los expedientes en que los Inspectores Provisionales impugnaron los concursos, no correspondiendo volver sobre dicha decisión.
El Consejo Nacional de Educación ha elevado al Ministerio de Educación, la documentación relacionada con el recurso jerárquico interpuesto. Es cuanto le corresponde hacer pero de ninguna manera puede supeditar su acción constructiva a resoluciones que no dependen de él. El Poder Ejecutivo estableció por Decreto Nº 20627-56, ratificado por Decreto Ley Nº 8301-57, que la confirmación de los vicedirectores, directores, secretarios e inspectores, no se encontraban comprendidos en el art. 150º del Estatuto del Docente, de manera que la situación es clara y terminante: los concursos deben realizarse y como consecuencia, deben ser designados los que hubieran demostrado capacidad para ejercerlos.
La señorita Lisolá aclara que se ha aplicado estrictamente el inciso a) del artículo 27º, que se relaciona con la situación de actividad de los aspirantes a inspectores. En todos los casos ha informado la Dirección General de Personal y Estadística.
La señora de Archaga dice que los concursos se han

desarrollado con la mayor seriedad y garantía plena de imparcialidad. El Consejo debe considerarse satisfecho, pues la acción desarrollada por los Jurados ha estado inspirada en principios éticos como son los que responden a lo establecido en el Estatuto del Docente.
El doctor Saraví expresa que ni una sola incidencia trascendente ha empañado la limpidez de los concursos.
Se ha obrado con altura de miras y solamente se ha tenido en cuenta los beneficios que indudablemente se derivarán al mejoramiento de los cuadros superiores de la enseñanza primaria
Puesto a votación el informe de los Jurados resulta aprobado con el voto en contra de la señorita López
Siendo las veinte se levanta la sesión.